

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No.001 de 2005”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el
Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia Administrativa mediante solicitud de pedido No. 125 de Abril 4 de 2005, requiere el trámite para adquisición de un vehículo automotor tipo camioneta 5 puertas de 4.500 cc, dotada full equipo, para la Empresa de Licores de Cundinamarca. previo el estudio de conveniencia.

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 13 de fecha 5 de Abril de 2005, aprobó la solicitud de pedido No. 125 de 2005.

SOLICITUD PEDIDO No. 125 de 2005

No.	DESCRIPCION
	CAMIONETA 5 PUERTAS DE 4.500 CC. MODELO 2005 – MECANICA DOTADA FULL EQUIPO,

Que para la apertura de la Licitación No. 001 de 2005, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 508 del 12 de Abril de 2005, por la suma de \$ 180.000.000.00

Que mediante oficio ADQ C.E. 057/05, se dio cumplimiento a lo previsto en el numeral 12º del Decreto 856 de 1994, reportando en medio magnético y escrito los términos de la Licitación Pública No. 001 de 2005, a la Cámara de Comercio de Bogotá.

Que mediante la resolución No. 0175 del 13 de abril de 2005, se dispuso la apertura de una Licitación, cuyo objeto consiste en la adquisición de un vehículo automotor tipo camioneta 5 puertas de 4.500 cc, para la Empresa de Licores de Cundinamarca.

Que mediante adendo No. 001 de fecha 27 de Abril de 2005, se modifico el cronograma del proyecto de pliego de condiciones de la Licitación No. 001 de 2005.

Que los días 28 y 29 de abril de 2005 y 3 de Mayo de 2005, se publicaron en el Diario La Republica, el cronograma y tramite del proceso de la licitación No. 001 de 2005.

Que mediante la resolución No. 241 de fecha 10 de mayo de 2005 se ordena dar apertura de la Licitación No. 001 de 2005 cuyo objeto consiste en la adquisición de un vehículo automotor tipo camioneta 5 puertas de 4.500 cc para la Empresa de Licores de Cundinamarca, el día 10 de Mayo de 2005 en el despacho de la subgerencia Administrativa y el cierre de la misma el día 16 de Mayo de 2005 a las 2:00 p.m., en el mismo sitio, ubicado en la carrera 36 No. 10-95 de la ciudad de Bogotá D.C.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No.001 de 2005”

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co del 26 de Mayo al 5 de Mayo de 2005, y los pliegos de condiciones definitivos del 10 al 16 de Mayo de 2005 según certificación de publicación de fecha 27 de Mayo de 2005, expedida por el Jefe de Planeación e informática.

Que mediante acta de la audiencia de aclaraciones de fecha 11 de Mayo de 2005, el proponente Andrés Grisales quien obro en representación de la firma Distoyota Ltda. Presento la siguiente observación:

COLOR DEL VEHICULO

Que mediante adendo No. 001 de fecha 13 de Mayo de 2005, se introdujo modificaciones a los pliegos de condiciones definitivos de la Licitación No. 001 de 2005, en las características técnicas mínimas: “**el color gris**”.

Que mediante Acta de Apertura de Uma de la Licitación No. 001 de 2005 de fecha 16 de Mayo de 2005, se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT
DISTRIBUIDORA TOYOTA LTDA	860.020.058-2
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	860.001.307-0

VERIFICACION JURIDICA

La coordinadora del grupo de adquisiciones mediante Oficio de fecha 19 de Mayo de 2005, emitió el siguiente concepto jurídico: “ Anexo a la presente se encuentran las hojas de verificación de la documentación presentada por las firmas: Distribuidora Nissan S.A. Con Nit. 860001307-0 y Distribuidora Toyota Ltda. Con Nit 860020058-2, las cuales cumplen con la totalidad de la documentación exigida en los pliegos de condiciones y por tanto se encuentran habilitadas jurídicamente, para continuar con el proceso de verificación técnica y financiera.”

VERIFICACION FINANCIERA

El subgerente Financiero mediante oficio No. SF- 05-05 de Mayo 18 de 2005 informa: “ Que las dos propuestas cumplen, dado que allegaron la documentación requerida, la firma Distribuidora Nissan S.A, no apporto el dictamen del revisor Fiscal, sobre los estados Financieros comparativos de los años 2003 y 2004”.

VERIFICACION TECNICA

El Coordinador de la oficina de bienes y servicios mediante oficio B. S. 139 -2005 de fecha 19 de Mayo de 2005, emite concepto técnico informando:...” Con base en el análisis realizado a las dos propuestas, se observa que existe similitud entre las mismas, pero **DISTOYOTA** no oferta todos los ítems que hace parte de las condiciones y que con base en el concepto técnico

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No.001 de 2005”

emitido por el señor **JAIRO TRUJILLO MORENO**, mecánico contratista al servicio de la Empresa de Licores de Cundinamarca mediante orden de trabajo No. 005 de 2005, (anexo) se puede observar que las diferencias encontradas en algunos ítems ofertados por la firma DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. supera las características técnicas planteadas por la Empresa.”

EVALUACION DE GARANTIAS (40 puntos)

El coordinador de la oficina de Bienes y Servicios mediante oficio No. B.S. 139-2005 de fecha 19 de Abril de 2005 informa:

En cuanto a la garantía presentada por las firmas oferentes se tiene:

GARANTIA	DISTOYOTA	DISTRIBUIDORA NISSAN
Dos (2) años o 50.000 Kms	No especifica	
Tres (3) años o mas de 70.000 Kms.	No especifica	Tres (3) años o 71.000 Kms.

Basándonos en las consideraciones anteriores, la calificación obtenida en la evaluación es la siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Dos (2) años o 50.00' Klms	20 Puntos
Tres (3) años o mas de 70.000 Kms	40 Puntos

Calificación otorgada

FORMA QUE OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO
DISTOYOTA	0 PUNTOS
DISTRIBUIDORA NISSAN	40 PUNTOS

EVALUACION ECONOMICA : (60 puntos)

PROPONENTE	DISTRIBUIDORA TOYOTA LTDA		DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	
NIT	860.020.058-2		860.001.307-0	
DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
OBJETO: Adquisición de un vehículo automotor tipo camioneta, 5 puertas de 4500 cc, para la Empresa de Licores de Cundinamarca de acuerdo con las	141.666.667	141.666.667	133.070.000	133.070.000

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No.001 de 2005”

especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente pliego de condiciones.				
SUBTOTAL		141.666.667		133.070.000
IVA		28.333.333		26.614.000
TOTAL		170.000.000		159.684.000
PUNTAJE		56		60

Observaciones: La propuesta económica presentada por la Distribuidora Toyota Ltda., no oferta, conforme a lo establecido en el objeto de la Licitación pública No. 001 de 2005, (Matriculado en un municipio de Cundinamarca (placa oficial) y con el respectivo certificado de gases, impuestos y demás documentos necesarios para su libre rodamiento)

Por lo anterior, las propuestas de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A Y DISTRIBUIDORA TOYOTA LTDA.** Cumplen económicamente con los valores, dado que no superan el valor del presupuesto oficial.

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

OFERENTE	DISTRIBUIDORA TOYOTA LTDA	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A
CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	PUNTAJE
VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE	No aportó el dictamen del Revisor Fiscal, sobre los estados financieros comparativos de los años 2003 y 2004.
VERIFICACION TECNICA	No oferta la totalidad de lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la Licitación Pública No. 001 de 2005.	CUMPLE
EVALUACION GARANTIAS (40 PUNTOS)	NO ESPECIFICA	CUMPLE
<i>Dos (2) años o 50.000 kilometros</i>		

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No.001 de 2005”

Tres (3) años ó mas de 70.000 kilometros		40 PUNTOS
EVALUACION ECONOMICA (60 PUNTOS)	56 PUNTOS	60 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	56 PUNTOS	100 PUNTOS

Observaciones: La firma Distribuidora Nissan S.A, deberá allegar el dictamen del Revisor Fiscal, conforme a lo establecido en la **Nota** del numeral 15, de los pliegos de condiciones definitivos de la Licitación Pública No. 001 de 2005.

Que conforme a los resultados de la evaluaciones, la firma DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. allega mediante comunicación LIC -727/05 de fecha 19 de Mayo de 2005, el dictamen del revisor fiscal sobre los estados financieros comparativos de los años 2003 y 2004, cumpliendo con la documentación solicitada para la verificación financiera establecida en el pliego de condiciones definitivos de la Licitación No. 001 de 2005.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivos de la Licitación No. 001 de 2005 se realizó el traslado de las evaluaciones del día 19 al 25 de Mayo de 2005 el cual fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co, y dejándolas a disposición para ser consultadas en la oficina de adquisiciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca para las cuales no se recibió ninguna observación durante el termino del traslado.

Que el Contrato que se derive de la Licitación No. 001 de 2005 estará sujeto a las disposiciones establecidas en el Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Que mediante Acta de comité de compras No. 090 del 27 de Mayo de 2005, recomienda la adjudicación de la Licitación No. 001 de 2005, a la firma **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, identificada con NIT 860.001.307-0, por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los pliegos de condiciones definitivos.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación No. 001 de 2005 a la firma **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, identificada con el **Nit. 860.001.307.0**, cuyo objeto es la adquisición de un vehiculo automotor tipo camioneta 5 puertas de 4.500 cc mecánica dotada full equipo , para la Empresa de Licores de Cundinamarca, conforme a la solicitud de pedido No. 0125 de 2005 hasta por el valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 159.684.000.00) incluido IVA.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución a los representantes Legales de las firmas **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, y **DISTRIBUIDORA TOYOTA LTDA**

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NÚMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No.001 de 2005”

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y oficina de Bienes y Servicios de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ
Gerente

Dra. GLORIA A. URREGO PAVA
Subgerente Administrativo.

Dra. MARTHA LUCIA ALVARADO P.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Luz Dary Páez Bravo
Grupo de Adquisiciones